

10. El Sr. AKTAN (Observador de Turquía) dice que su Gobierno entiende que, en virtud de las disposiciones de la resolución 31/140 de la Asamblea General, Turquía deberá sufragar los gastos adicionales involucrados. El orador da las gracias al Consejo

por haber aceptado la invitación de su país y le asegura que las autoridades turcas harán todo lo que esté a su alcance para garantizar el éxito del período de sesiones del Comité.

*Se levanta la sesión a las 15.55 horas.*

## 2090a. sesión

Miércoles 14 de diciembre de 1977, a las 15.30 horas

*Presidente:* Sr. Ladislav SMID (Checoslovaquia).

E/SR.2090

### TEMA 34 DEL PROGRAMA

#### Propuesta de miembros para integrar el Consejo Mundial de la Alimentación

1. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que los diversos grupos regionales han presentado las candidaturas de los Estados siguientes para los 12 puestos del Consejo Mundial de la Alimentación que quedarán vacantes el 31 de diciembre de 1977: por el Grupo de Estados de Africa, el Gabón, Malawi y Marruecos; por el Grupo de Estados de Asia, el Irán, el Japón y Sri Lanka; por el Grupo de Estados de América Latina, Trinidad y Tabago y Venezuela; por el Grupo de Estados socialistas de Europa oriental, la República Democrática Alemana; y por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, Dinamarca, Italia y los Países Bajos.

2. El PRESIDENTE manifiesta que, si no hay objeción, considerará que el Consejo acepta proponer a la Asamblea General las candidaturas de esos 12 Estados para su elección como miembros del Consejo Mundial de la Alimentación.

*Así queda acordado [decisión 291 (LXIII)].*

### TEMA 2 DEL PROGRAMA

#### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (conclusión)

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO (conclusión\*) [E/6060, E/L.1793]

3. El Sr. MUNGAI (Kenya), al presentar el proyecto de resolución E/L.1793, declara que huelga insistir detenidamente sobre este texto, cuyas motivaciones son claras para todos los miembros del Consejo Económico y Social. Los debates celebrados en la Segunda Comisión han mostrado que la idea de aumentar de 24 a 28 el número de miembros del Comité Asesor ha recibido gran apoyo. Por otra parte, cuando el Consejo inició el examen de esta cuestión en la 2088a. sesión, no pudo ponerse de acuerdo sobre la lista de 24 nombres propuesta en la nota del Secretario General (E/6060). Por eso, en el proyecto de resolución que se examina se pide al Secretario General que presente al Consejo las candidaturas de 28 miembros, ya que se ha prorrogado el mandato de los actuales miembros del Comité Asesor hasta el final del

período de sesiones de organización para 1978. La prórroga del mandato no entrañará consecuencias financieras. Para terminar, el orador anuncia que el Senegal y el Zaire se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

4. Los patrocinadores del proyecto de resolución han consultado al mayor número posible de miembros del Consejo Económico y Social y esperan que la propuesta de ampliar de 24 a 28 el número de miembros del Comité Asesor no plantee problemas graves. Por su parte, la Secretaría ha anunciado que está dispuesta a aceptar ese número.

5. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) precisa que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 incluye créditos para el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, principalmente por concepto de gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité, para sus períodos de sesiones anuales y para las reuniones de sus grupos de trabajo. Al ampliar de 24 a 28 el número de miembros del Comité Asesor, los gastos aumentarán en la misma proporción, es decir, en un sexto. No se ha previsto ningún aumento de gastos por concepto de personal.

6. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que el Consejo aprueba sin votación el proyecto de resolución E/L.1793.

*Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2130 (LXIII)].*

### TEMA 8 DEL PROGRAMA

#### Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (conclusión\*)

INFORME DEL COMITÉ *ad hoc* DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (E/L.1794, A/AC.179/L.11 y Add.1/Rev.1 y Add.2 y 3, A/C.5/32/86)

7. El Sr. GREET (Australia) [Relator del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas] recuerda que esta misma mañana el Comité *ad hoc* aprobó su proyecto de informe a la Asamblea General sobre sus períodos de sesiones quinto y sexto, como se indica en el documento E/L.1794. Cabe observar que

\* Reanudación de los trabajos de la 2088a. sesión.

\* Reanudación de los trabajos de la 2088a. sesión.

las conclusiones y recomendaciones del Comité *ad hoc*, que se reagrupan en ocho secciones, fueron aprobadas sin objeción alguna. Sin embargo, como algunas delegaciones formularon reservas expresas después de haberse aprobado el informe, dichas reservas se reproducirán íntegramente en un anexo al informe que se publicará ulteriormente<sup>1</sup>.

8. El Sr. FREYBERG (Polonia), haciendo uso de la palabra en nombre de las delegaciones de los países socialistas de Europa oriental y de su propia delegación, dice que, habida cuenta del consenso que se ha obtenido sobre la cuestión de la reestructuración, los países socialistas no se oponen a que el informe del Comité *ad hoc* sea transmitido a la Asamblea General sin someterlo a votación; no obstante, habrá que tomar en cuenta las reservas formuladas por la delegación de la República Democrática Alemana, sobre todo con respecto a las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de informe (A/C.5/32/86), cuando fue aprobado por el Comité *ad hoc* en su 39a. sesión<sup>2</sup>. El Consejo Económico y Social y la Asamblea General deben respetar el consenso que se ha establecido sobre esa cuestión, a fin de que se puedan aplicar las recomendaciones contenidas en el proyecto de informe.

9. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) recuerda que en la 39a. sesión del Comité *ad hoc*, el representante de Jamaica indicó, en nombre de los países miembros del Grupo de los 77, que la exposición de las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de informe del Comité *ad hoc* era poco satisfactoria. En efecto, ese documento contiene algunos elementos y observaciones que no guardan relación con las recomendaciones del Comité *ad hoc*. El orador espera que se introduzcan en el documento las modificaciones pertinentes cuando lo examine la Asamblea General. En lo que se refiere, en particular, al establecimiento de un nuevo puesto de alto nivel, previsto en el párrafo 5 de la sección VIII de las conclusiones y recomendaciones del Comité *ad hoc* (A/AC.179/L.11/Add.1/Rev.1), se habían previsto tres posibilidades, cada una de las cuales hubiera debido ser objeto de proyecciones distintas en la exposición de consecuencias financieras presentada por el Secretario General.

10. El Sr. KJELDGAARD (Dinamarca) dice que ningún país ni grupo de países puede estar enteramente satisfecho con los resultados que ha obtenido el Comité *ad hoc* en dos años de trabajo. Por falta de tiempo, el representante de Dinamarca se limitará a remitir a los miembros del Consejo a las observaciones que formuló en el Comité *ad hoc* el representante de Bélgica en nombre de los países miembros de la Comunidad Económica Europea.

11. El Sr. HACHANI (Túnez) hace suyas las observaciones del representante de Jamaica sobre la exposición de las consecuencias administrativas y financieras. Ese documento debe ser revisado, pues contiene, sobre todo en los párrafos 39 y 40<sup>3</sup>, conceptos diferentes de los que adoptó el Comité *ad hoc* en lo que

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/32/34), anexo I.

<sup>2</sup> Las actas resumidas de las sesiones celebradas en los períodos de sesiones quinto y sexto del Comité *ad hoc* se publicarán ulteriormente como Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 34A (A/32/34/Add.1).

<sup>3</sup> Una corrección relativa a dichos párrafos fue distribuida como documento A/C.5/32/86/Corr.1, de 16 de diciembre de 1977.

se refiere, particularmente, a las actividades operacionales para el desarrollo. En efecto, no se trata de integrar el conjunto de los programas y de los fondos, sino de adoptar ciertas medidas bien definidas sobre los programas y fondos existentes. Por otra parte, el Secretario General formula sugerencias respecto al porvenir, mientras que, como el Comité *ad hoc* lo ha indicado en su proyecto de informe, es a la Asamblea General a quien corresponde adoptar las decisiones adecuadas. El Comité *ad hoc* también ha insistido en el hecho de que el funcionario encargado de las actividades operacionales para el desarrollo en el plano nacional deberá ser designado en consulta con el gobierno interesado.

12. El Sr. MAHGOUB (Sudán) apoya las observaciones formuladas por los representantes de Jamaica y de Túnez respecto de que la exposición de las consecuencias administrativas y financieras no se ajusta al espíritu del proyecto de informe. En efecto, como lo ha señalado atinadamente el representante de Jamaica, no se ha previsto más que una de las tres posibilidades en cuanto al establecimiento de un nuevo puesto de alto nivel, cuyo titular secundaría al Secretario General en el campo económico y social (A/C.5/32/86, párrs. 111 y 112). En consecuencia, incumbe a las autoridades competentes efectuar las correcciones necesarias.

13. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) se asocia a las observaciones que acaban de formular las delegaciones de Jamaica, Túnez y el Sudán. Se debiera corregir el documento A/C.5/32/86 cuando se examine la cuestión en la Segunda Comisión<sup>4</sup>.

14. El Sr. ADENIJI (Nigeria) se asocia a las observaciones formuladas por el representante de Jamaica sobre la exposición de las consecuencias administrativas y financieras. En ese documento se abordan cuestiones que no son de la competencia del Secretario General, y conviene revisarlo.

15. El PRESIDENTE propone al Consejo que tome nota del informe del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (A/AC.179/L.11/Add.1/Rev.1 y Add.2 y 3) y lo transmita a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, junto con las observaciones formuladas al respecto.

*Así queda acordado* [decisión 292 (LXIII), inciso a)].

16. El Sr. MAHGOUB (Sudán) señala que se ha pedido expresamente que se revisen algunas partes del documento sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de informe del Comité *ad hoc*.

17. En respuesta a una pregunta del Sr. BAKER (Estados Unidos de América), el Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo Económico y Social) precisa que ha transmitido a la Secretaría las observaciones de que ha sido objeto ese documento, pero que no sabe todavía cuándo podrá disponer del texto revisado.

#### INFORME DEL CONSEJO SOBRE LA RACIONALIZACIÓN DE SUS TRABAJOS (E/L.1791)

18. El PRESIDENTE propone al Consejo que apruebe el informe del Consejo sobre la racionalización de sus trabajos (E/L.1791) y que lo presente a la Asamblea General, en su trigésimo segundo pe-

<sup>4</sup> En su 64a. sesión, celebrada el 16 de diciembre de 1977, la Segunda Comisión examinó una enmienda distribuida como documento A/C.5/32/86/Amend.1.

río de sesiones<sup>5</sup>, de conformidad con la resolución 3341 (XXIX) y la decisión 31/421 de la Asamblea.

*Así queda acordado* [decisión 292 (LXIII), inciso b)].

<sup>5</sup> El informe fue presentado como sección B del documento A/32/3/Add.1 (parte V).

### *Clausura del período de sesiones*

19. Tras un intercambio de cortesías, el Presidente declara clausurado el 63º período de sesiones del Consejo Económico y Social.

*Se levanta la sesión a las 16.15 horas.*